



STAP

202532600817251

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 29 de 2025

Señor(a)

BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE
BOGOTA NO REGISTRA
KR 8 10 65

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501061642

Cordial saludo,

En atención a la petición de la referencia donde cita: “(...) *Derecho de petición Solicitud de información sobre afectaciones, proyectos distritales y viabilidad de licencia de construcción. (...)*”, La Dirección Técnica de Predios del Instituto de Desarrollo Urbano IDU dentro de sus competencias le informa:

Cordialmente,

Respuesta DTDP:

Luego de consultar en el visor de mapas SINUPOT, de la secretaria Distrital de Planeación- Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial, Sistema Integrado de Información Catastral (SIIC) de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la base de datos de esta dependencia, se estableció que el inmueble identificado con nomenclatura urbana **KR 10 30C 14 SUR** y CHIP **AAA0007XXFZ** se encuentra en zona de influencia directa de la Avenida Fernando Mazuera; tramo De Avenida José Asunción Silva a Calle a Avenida Ciudad de Villavicencio 32 Sur, la cual es una vía de la malla vial arterial tipo A-2 de 36 metros de ancho mínimo entre líneas de demarcación, definida según Decreto 555 de 29/12/2021.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

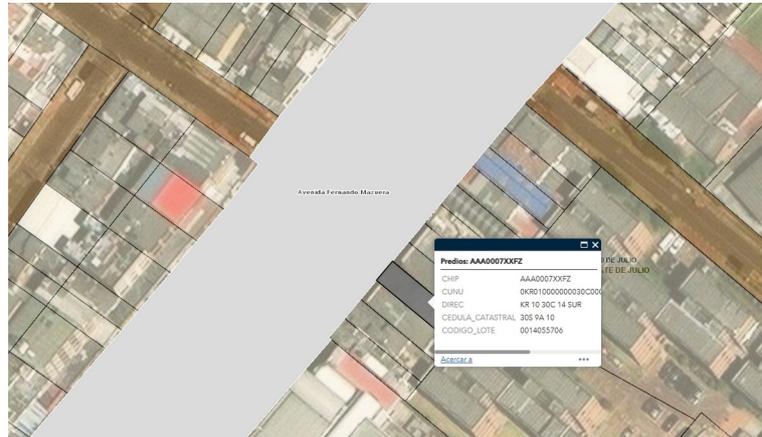


STAP

202532600817251

Información Pública

Al responder cite este número



FUENTE VISOR MAPAS –SPD

A los predios que se encuentran en zona de reserva por malla vial arterial les aplican las disposiciones contenidas en los artículos 378 y 379 del decreto 555 de 2021 "Por medio del cual se establecen los lineamientos en predios ubicados en zona de reserva".

Es oportuno manifestar que el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU como Establecimiento Público del orden Distrital, creado por el Acuerdo 19 de 1.972 del Concejo de Bogotá, es el encargado de ejecutar las obras viales y de espacio público para el desarrollo urbano de la capital, realizando el proceso de adquisición de inmuebles por razones de utilidad pública e interés social.

De la misma manera y revisado el Acuerdo 927 de 2024 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito capital 2024 – 2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA"; se estableció que dicho proyecto no se encuentra relacionado dentro del grupo de obras a ser construidas.

Adicionalmente, se realiza la consulta en la base de datos del Instituto de Desarrollo Urbano y el VUR donde se identifica que el No. de matrícula inmobiliaria 50S-368875 no es propiedad del IDU y no se encuentran dentro de los proyectos a realizar del Plan Distrital de Desarrollo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STAP

202532600817251

Información Pública

Al responder cite este número

Cabe señalar que lo mencionado en este oficio es exclusivamente informativo, ya que le corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) definir con detalle las zonas de reserva vial, señalarlas sobre la cartografía oficial, y ordenar y aprobar su demarcación sobre el terreno cuando lo juzgue conveniente (Art. 378. Zonas de reservas del decreto 555 de 2021).



ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS SÁENZ

Directora Técnica de Predios

Firma mecánica generada el 29-07-2025 06:50:41 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: RODRIGO ANDRES MOSCOSO VALDERRAMA-Subdirección Técnica de Adquisición Predial Revisó Julieth Natalia Acosta Agudelo – Subdirección Técnica de Adquisición Predial
Elaboró: PAULA ALEJANDRA TORRES MALDONADO-Subdirección Técnica de Adquisición Predial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3